

## Reaseguradora Patria, S.A.B.

### NOTAS DE REVELACIÓN EJERCICIO 2008

(Cifras en pesos)

#### NOTA DE REVELACION 1 OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

**TERCERA.-** De conformidad con la autorización otorgada por el Gobierno Federal a través la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Reaseguradora Patria, S.A.B., esta autorizada para practicar el reaseguro en las operaciones y ramos siguientes:

- 1.- Vida
- 2.- Accidentes y enfermedades en lo siguientes ramos:
  - a).- Accidentes personales
  - b).- Gastos médicos
  - c).- Salud
- 3.- Daños en los siguientes ramos:
  - a).- Responsabilidad civil y riesgos profesionales
  - b).- Marítimo y transportes
  - c).- Incendio
  - d).- Agrícola y de animales
  - e).- Automóviles
  - f).- Crédito
  - g).- Diversos
  - h).- Terremoto y otros riesgos catastróficos,
 y en la práctica de operaciones de reafianzamiento.

#### NOTA DE REVELACION 2 POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

**CUARTA.-**Las políticas de administración, normas y practicas de Gobierno Corporativo.

- I. Monto de capital social suscrito, no suscrito y pagado.

#### ANEXO I

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial 2007	838,160,761	914,477,691	-76,316,930	838,160,761
Aumentos	0	500,000,000	-450,000,000	50,000,000
Disminuciones	0	0	0	0
Final 2008	838,160,761	1,414,477,691	-526,316,930	888,160,761

II. Reaseguradora Patria, S.A.B., no pertenece a ningún grupo económico o financiero.

III. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo.

1. El Consejo de Administración define y aprueba las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, reaseguro financiero, comercialización, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en estas materias y los mecanismos para monitorear y evaluar su cumplimiento.

2. El Consejo de Administración define y aprueba las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la institución en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas.

3. El Consejo de Administración a través de los comités que le reportan, directamente o por conducto del director general, se auxilia en la determinación de la política y estrategia en materia de inversiones y administración integral de riesgos, y reaseguro, en materia de auditoría y practicas societarias, por tal motivo los consejeros y demás miembros de los comités estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en los comités, sin perjuicio de la obligación de proporcionar cualquier información que sea solicitada al amparo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

4. El Consejo de Administración nombra al contralor normativo de la institución.

5. El contralor normativo presenta anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

6. El contralor normativo es convocado a las sesiones del Consejo de Administración y a los comités existentes, participando con voz pero sin voto.

7. En cada una de las sesiones del Consejo de Administración, el contralor normativo presenta un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde.

8.- El contralor normativo informa al Consejo de Administración y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso al director general de cualquier irregularidad grave que detecte en el cumplimiento de sus funciones aunque no sean materia de la aplicación de programas de autocorrección a los que se refiere el artículo 74 Bis-2 de la ley de la materia.

#### IV. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

NOMBRE	CARGO	PROPIETARIO O SUPLENTE	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIECIA LABORAL
MIGUEL S. ESCOBEDO Y FULDA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	Licenciado en Derecho, amplia experiencia financiera en el Sector Asegurador y Reasegurador
JOSE GUADALUPE PADILLA LOZANO	VICEPRESIDENTE INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Contador Publico, amplia experiencia en el Sector Reasegurador
CARLOS ANTONIO LUTTMANN FOX	CONSEJERO	PROPIETARIO	Licenciado en Administración de



**REASEGURADORA  
PATRIA, S.A.B.**

			Empresas, con experiencia en alta Dirección, experiencia en el Sector Financiero.
IGNACIO CASTILLA PALACIOS	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el sector Bancario y Financiero, alta Dirección Empresarial.
ROGELIO RAMIREZ DE LA O	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Doctor en Economía, amplia experiencia en el Sector Financiero.
MANUEL FERNANDO ALMENARA CAMINO	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Maestría en Artes, amplia experiencia en el Sector Asegurador y Reasegurador
RAYMUNDO G. ISLA DEL CAMPO	CONSEJERO	SUPLENTE	Licenciado en Administración de Empresas, alta Dirección Empresarial.
ANTONIO SOUZA SALDIVAR	CONSEJERO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Doctor Ingeniero de Economía, amplia experiencia en el Sector Bancario y Financiero, Alta Dirección de Empresas.
KARL FREI BUECHI	CONSEJERO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Amplia experiencia en el Sector Bancario y Financiero.
JOSE ANTONIO CERRO CASTIGLIONE	CONSEJERO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Contador Público y Doctor en economía, amplia experiencia en Finanzas Internacionales

#### COMITÉ DE INVERSIONES

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Miguel S. Escobedo y Fulda	PRESIDENTE
Manuel S. Escobedo Conover	DIRECTOR GENERAL
Roberto Pedraza Jiménez	CONTRALOR NORMATIVO
Miguel A. Rodríguez Esquivel	DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Carlos Antonio Luttmann Fox	CONSEJERO
Antonio Souza Saldivar	CONSEJERO
Rogelio Ramírez de la O.	CONSEJERO
Alfonso Martínez Vargas	ASESOR



**REASEGURADORA  
PATRIA, S.A.B.**

Adrián Díaz Enriquez	GERENTE DE TESORERIA
Ingrid Carlou Evrin	SUBDIRECTOR GENERAL
Masashi Kikuchi Yokoyama	DIRECTOR DE CONTROL
Carmen Alicia Godínez Villa	EJECUTIVO DE CUENTA

#### COMITÉ DE RIESGOS

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Manuel S. Escobedo Conover	DIRECTOR GENERAL
Roberto Pedraza Jiménez	CONTRALOR NORMATIVO
Masashi Kikuchi Yokoyama	DIRECTOR DE CONTROL
Rodolfo Mendoza Sandoval	DIRECTOR TECNICO
Rogelio Ramírez de la O.	CONSEJERO
Ingrid Carlou Evrin	SUBDIRECTOR GENERAL
Agustin Martínez Gabriel	SUBDIRECTOR CONTABILIDAD
Ángel Espino Lora	AUDITORIA INTERNA
Gonzalo Galicia Díaz	GERENTE ACTUARIA

#### COMITÉ DE REASEGURO

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Manuel S. Escobedo Conover	DIRECTOR GENERAL
Rodolfo Mendoza Sandoval	DIRECTOR TECNICO
Roberto Pedraza Jiménez	CONTRALOR NORMATIVO
Miguel A. Rodríguez Esquivel	DIRECTOR COMERCIAL
Masashi Kikuchi Yokoyama	DIRECTOR DE CONTROL
Alain Rosas Reyes	GERENTE DE RETROCESIONES
Jesús Malagon Garduño	SUBDIRECTOR DE SUSCRIPCION FIANZAS
Norma Isela Guerra Tuxpan	GERENTE REASEGURO FIANZAS

**COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Manuel S. Escobedo Conover	DIRECTOR GENERAL
Roberto Pedraza Jiménez	CONTRALOR NORMATIVO
Miguel A. Rodríguez Esquivel	DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
José Manuel Rojo Ruiz	SUBDIRECTOR DE SUSCRIPCIÓN EXTRANJERO
Alejandro Saldaña Malagón	SUBGERENTE DE SISTEMAS
Ángel Espino Lora	AUDITOR INTERNO
Jesús Malagon Garduño	SUBDIRECTOR DE SUSCRIPCIÓN FIANZAS
Adrián Díaz Enríquez	GERENTE DE TESORERÍA
Masashi Kikuchi Yokoyama	DIRECTOR DE CONTROL
María Del Rosario Trejo Contel	ASISTENTE

**COMITÉ DE AUDITORIA**

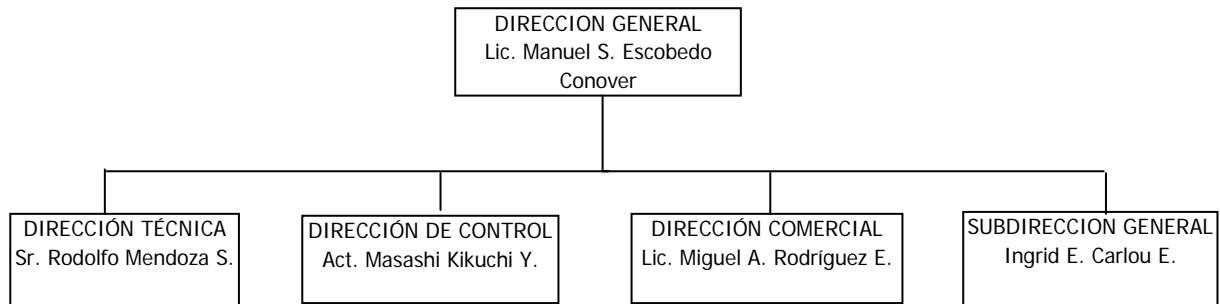
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Jose G. Padilla Lozano	VICEPRESIDENTE
Karl Frei Buechi	CONSEJERO
Antonio Souza Saldivar	CONSEJERO
Rogelio Ramírez de la O.	CONSEJERO

**COMITÉ TÉCNICO DE PENSIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Manuel S. Escobedo Conover	DIRECTOR GENERAL
Karl Frei Buechi	CONSEJERO
Masashi Kikuchi Yokoyama	DIRECTOR DE CONTROL
Miguel A. Rodríguez Esquivel	DIRECTOR COMERCIAL
Adrián Díaz Enríquez	GERENTE DE TESORERÍA

v.

## ORGANIGRAMA



**VI.** El monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de \$ 12,530,160

**VII.** Descripción de las compensaciones y prestaciones.

CONSEJO DE ADMINISTRACION	
CONCEPTO	DESCRIPCION
<b>HONORARIOS</b>	Se remunera al Presidente del Consejo de Administración con dos centenarios por cada junta a la que asiste y con un centenario al Comisario y a cada Consejero Propietario y Suplentes y un honorario anual de \$130 mil pesos para el Presidente y de \$65 mil para cada Consejero Propietario y Suplentes.

FUNCIONARIOS PRESTACIONES FIJAS	
CONCEPTO	DESCRIPCION
<b>PLAN DE JUBILACIÓN</b>	<p>Retiro normal:</p> <p>Edad 55 con 35 años de servicio o edad 60, independientemente de la antigüedad.</p> <p>El monto de la pensión mensual no será, en ningún caso, inferior al salario mínimo de la empresa.</p> <p>La pensión del plan más la pensión del seguro social no puede ser mayor al último salario promedio percibido por el empleado durante el último año, más el aguinaldo anual completo.</p> <p>La forma de pago será una pensión mensual vitalicia.</p> <p>El plan es financiado al 100% por la empresa.</p> <p>La pensión será pagada solamente en el caso de que el empleado participante</p>

	<p>del plan renuncie voluntariamente a su empleo, eximiendo a la compañía de toda responsabilidad por concepto de la indemnización.</p> <p>Si la edad de jubilación es mayor o igual que 55 y menor a 60 años, la empresa otorgará un beneficio adicional consistente en el pago de la pensión que le correspondiera pagar al seguro social si el empleado jubilado tuviera 60 años de edad. Este beneficio se pagará por tantos años como falten para cumplir edad 60.</p>
<b>REMUNERACIONES Y PRESTACIONES</b>	<p>En este rubro se consideran las remuneraciones, aguinaldo, prima vacacional, compensación por antigüedad, seguro de gastos médicos, seguro de vida, otras ayudas, compensaciones, PTU y bono de productividad cuando los resultados así lo permitan.</p>

- VIII.** Reaseguradora Patria, S.A.B., mantiene un nexo patrimonial con General de Seguros, S.A.B., por concepto de tenencia accionaria y no tiene alianzas estratégicas con otras entidades.

**NOTA DE REVELACION 3  
INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO**

**Quinta. Información estadística.**

**I.-** No aplica para Reaseguro en virtud de ser datos que son propios para compañías que operan seguro directo.

**II.-** No aplica para Reaseguro en virtud de ser datos que son propios para compañías que operan seguro directo.

**III.-** No aplica para Reaseguro en virtud de ser datos estadísticos que se reportan en el sistema estadístico del sector asegurador (SESA) que son propios para compañías que operan seguro directo

**Sexta.** Información referente a la insuficiencia de prima por Operación y Ramo

A continuación se presenta el **Costo Medio de Siniestralidad** por las operaciones y ramos en los que opera la Institución.

**ANEXO V**

<b>Índice de Costo Medio de Siniestralidad*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Vida</b>	65.16%	51.71%	75.31%
Vida Individual	60.62%	77.71%	84.70%
Vida Grupo y Colectivo	66.68%	43.84%	81.13%
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	40.33%	93.69%	96.30%
Accidentes Personales	40.33%	93.69%	96.30%
<b>Daños</b>	53.19%	79.34%	51.04%
Automóviles	54.98%	69.73%	73.98%
Diversos	44.63%	39.27%	84.51%
Incendio	88.20%	143.04%	44.67%
Responsabilidad Civil	35.42%	64.02%	41.18%
Marítimo y Transportes	51.07%	56.05%	71.63%
Terremoto	22.66%	37.28%	32.61%
<b>Reafianzamiento</b>	20.74%	16.41%	36.04%
<b>Operación Total</b>	52.04%	54.58%	45.16%

\* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

A nivel de operación total la siniestralidad se mantuvo en el mismo nivel que el ejercicio anterior, destacando en los 2 últimos años el ramo de Incendio ya que se han dado siniestros importantes que han afectado el resultado.

A continuación se presenta el **Costo Medio de Adquisición** por las operaciones y ramos en los que opera la Institución.

#### ANEXO VI

<b>Indice de Costo Medio de Adquisición*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Vida</b>	25.10%	20.07%	17.22%
Vida Individual	8.20%	9.43%	4.29%
Vida Grupo y Colectivo	12.91%	17.58%	14.94%
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	14.48%	15.28%	5.93%
Accidentes Personales	14.48%	15.28%	5.93%
<b>Daños</b>	34.43%	35.43%	48.66%
Automóviles	7.21%	7.12%	6.34%
Diversos	26.30%	28.33%	35.53%
Incendio	31.16%	40.39%	49.80%
Responsabilidad Civil	27.77%	33.75%	32.92%
Marítimo y Transportes	20.00%	24.83%	26.85%
Terremoto	55.72%	46.91%	77.41%
<b>Reafianzamiento</b>	46.61%	52.53%	44.38%
<b>Operación Total</b>	33.98%	34.97%	43.72%

\*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

A nivel de operación total los costos de adquisición se mantienen en el mismo nivel que el ejercicio anterior, destacando en los 2 últimos años los incrementos en la operación de Vida y el ramo de Terremoto ya que se han incrementado los costos de cobertura de excesos de pérdida.

A continuación se presenta el **Costo Medio de Operación** por las operaciones y ramos en los que opera la Institución.

#### ANEXO VII

<b>Indice de Costo Medio de Operación*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Vida</b>	6.30%	6.63%	6.82%
Vida Individual	6.06%	6.62%	6.83%
Vida Grupo y Colectivo	6.39%	6.63%	6.82%
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	6.13%	6.57%	6.83%
Accidentes Personales	6.13%	6.57%	6.83%

**ANEXO VII (Continúa)**

<b>Índice de Costo Medio de Operación*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Daños</b>	5.61%	6.55%	6.82%
Automóviles	5.26%	6.51%	6.83%
Diversos	5.54%	6.55%	6.82%
Incendio	5.58%	6.57%	6.82%
Responsabilidad Civil	6.30%	6.48%	6.81%
Marítimo y Transportes	5.40%	6.56%	6.82%
Terremoto	5.70%	6.56%	6.83%
<b>Reafianzamiento</b>	6.00%	6.63%	7.05%
<b>Operación Total</b>	5.74%	6.57%	6.57%

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

A nivel total los gastos de operación presentan en el 2008 una disminución con respecto a los 2 últimos años en los que se dieron Indemnizaciones por despido de personal lo que incrementó el gasto.

A continuación se presenta el **Índice Combinado** por las operaciones y ramos en los que opera la Institución.

**ANEXO VIII**

<b>Índice Combinado*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Vida</b>	96.56%	78.41%	99.35%
Vida Individual	74.88%	93.76%	95.82%
Vida Grupo y Colectivo	85.98%	68.05%	102.89%
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	60.94%	115.54%	109.06%
Accidentes Personales	60.94%	115.54%	109.06%
<b>Daños</b>	93.23%	121.32%	106.52%
Automóviles	67.45%	83.35%	87.15%
Diversos	76.47%	74.15%	126.86%
Incendio	124.94%	189.99%	101.29%
Responsabilidad Civil	69.49%	104.25%	80.91%
Marítimo y Transportes	76.48%	87.45%	105.31%
Terremoto	84.42%	90.75%	116.85%
<b>Reafianzamiento</b>	73.35%	75.57%	87.48%
<b>Operación Total</b>	91.76%	96.12%	95.45%

\* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

El índice combinado presenta una decremento en el año 2008 respecto a los 2 ejercicios anteriores por la disminución combinada de Costos de adquisición, Siniestros y Gastos de Operación.

**NOTA DE REVELACION 4  
INVERSIONES**

**SÉPTIMA.-** El portafolio de inversiones al cierre del ejercicio 2008 y 2007, se integra de las inversiones en moneda nacional y en moneda extranjera de acuerdo al siguiente anexo.

ANEXO IX

Préstamos						
Préstamos	Tipo de Préstamo *	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio actual
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro	<b>No Aplica</b>					

\* Hipotecario, prendario, quierografario, con garantía fiduciaria

ANEXO IX

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de Inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de Adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Periferico Sur, 2771 col. San Jeronimo Lidice C.P. 10200 México, D.F.	Urbano	Propio	99,600.00	108,346,340.97	100%	108,346,340.97

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros.

**OCTAVA.**- El detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad de acuerdo al siguiente anexo.

**Anexo X**

Inversiones que representan el 5% o mas del portafolio total de Inversiones						
Nombre completo del Emisor	Nombre completo del tipo de Valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total **
				Costo de Adquisición *	Valor de Cotización *	%
Nacional Financiera, S.N.C	Certificados de deposito	11-Dic-07	10-Mar-08	281,847,119.61	282,622,861.41	11%
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	06-Dic-07	06-Jun-08	222,969,219.90	224,083,866.82	9%
Grupo Aeroportuario del Pacifico, S.A.B.	Acciones Industriales (Capitales)	02/08/2007		105,002,085.36	97,700,000.00	4%
Grupo Cementos de Chihuahua, S.A.B. DE C.V.	Acciones Industriales (Capitales)	25/Mar/04		72,127,701.00	275,800,000.00	3%
WAL - MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	Acciones Comerciales (Capitales)	02/08/2007		44,204,067.30	102,071,869.55	2%
Telefonos de México, S.A.B. DE C.V.	Acciones Industriales (Capitales)	06/01/2000		38,228,369.36	91,677,740.00	2%
Tenaris, S.A	Acciones de Empresas Extranjeras (Capitales)	31/Ago/05		31,509,395.68	95,210,448.00	1%

\* Moneda Nacional

\*\* Monto Total de las Inversiones de la Institución

**Anexo X**

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexos	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A Costo Histórico*	B Valor de Mercado*	A/Total** %
<b>No aplica</b>							
*En moneda nacional							
**Monto total de las inversiones de la institución							

**NOVENA.**- La Institución no realiza operaciones con productos derivados.

**DÉCIMA .-** No Aplica

**DÉCIMA PRIMERA.**- La Institución no tiene restricción en cuanto a la disponibilidad de sus inversiones.

**NOTA DE REVELACION 5  
DEUDORES**

**DÉCIMA SEGUNDA.**- Deudor por prima, no aplica en el caso de Reaseguradora Patria, S.A.B., ya que la Institución esta autorizada a operar exclusivamente el reaseguro y reafianzamiento.

**DÉCIMA TERCERA.**- Reaseguradora Patria, S.A.B., no tiene ningún tipo de deudor que represente más del 5% de su activo.

**NOTA DE REVELACION 6  
RESERVAS TÉCNICAS**

**DÉCIMA CUARTA.**- Hasta el 31 de diciembre de 2007, las reglas de valuación y suficiencia de las reservas de riesgos en curso de vida, accidentes y enfermedades y daños, emitidas por la Comisión, no le eran aplicables a las compañías que practican exclusivamente el reaseguro. El 23 de junio de 2008, la Institución obtuvo su registro número 07482 por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la metodología para la valuación de la reserva de riesgos en curso por Reaseguro Tomado y Cedido de las Operaciones de Accidentes y Enfermedades, así como de Daños.

A continuación se presentan los índices de suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso por Operaciones y Ramos y Tipo de Reaseguro:

**ANEXO XII**

<b>Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*(Reseguro Proporcional y Facultativo)</b>					
<b>Análisis por Operación y Ramo</b>	<b>%</b>				
	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007 No Aplica</b>	<b>Ejercicio 2006 No Aplica</b>	<b>Ejercicio 2005 No Aplica</b>	<b>Ejercicio 2004 No Aplica</b>
<b>Accidentes y Enfermedades</b>					
Accidentes Personales	100%				
Gastos Médicos	115.48%				
<b>Daños</b>					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.	100%				
Marítimo y Transportes	100%				
Incendio	100.76%				
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos	100%				
Automóviles	130.02%				
Diversos	100%				

**ANEXO XII**

<b>Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*(Reseguro No Proporcional)</b>					
<b>Análisis por Operación y Ramo</b>	<b>%</b>				
	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2005</b>	<b>Ejercicio 2004</b>
		<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	100%				
Accidentes Personales	100%				
Gastos Médicos	100%				
<b>Daños</b>	100%				
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.	100%				
Marítimo y Transportes	100%				
Incendio	100%				
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos	100%				
Automóviles	100%				
Diversos	100%				
<b>Vida con temporalidad menor o igual a un año</b>	100%				

**DÉCIMA QUINTA.**- El saldo de las reservas técnicas especiales de la Institución, se presenta en el siguiente cuadro:

<b>Saldo de las Reservas Técnicas Especiales</b>					
<b>Operación y Ramo</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Ejercicio 2005</b>	<b>Ejercicio 2004</b>
<b>Daños</b>					
Terremoto y otros riesgos catastróficos	761,593,303	608,885,334	566,175,226	523,418,303	490,281,687
Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos	35,889,182	22,960,791	19,888,199	0	0

**DÉCIMA SEXTA.**- Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por operación y ramo. No aplica para el ejercicio 2008.

**NOTA DE REVELACION 7  
VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL**

**DÉCIMA SEPTIMA.**- Políticas y prácticas contables

Los estados financieros a los que se refieren las presentes notas fueron preparados de conformidad con las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la fecha del balance general, las cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. En 2007 el factor de actualización utilizado fue de 1.0376.

### **Reconocimiento de los efectos de la inflación**

La Comisión en la circular S-23.1 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 29 de mayo de 2008, determinó homologar diversos criterios contables con las demás entidades que conforman el sistema financiero por tal motivo adopta, con algunas excepciones, las modificaciones realizadas por el CINIF a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", las modificaciones principales a la NIF B-10 anterior se muestran a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación – Establece que una entidad opera a) en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el periodo citado.

Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga). Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el último periodo en el que se operó en un entorno inflacionario (como es el caso de 2008), los que reciclarán en la misma fecha y con el mismo procedimiento que los activos, pasivos y capital a los que corresponden. En caso que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva.

A continuación se presenta una descripción de las políticas de contabilidad más significativas seguidas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

### **Inversiones**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

#### **Títulos para financiar la operación**

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda a la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y valúan similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de que no existiera valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor. Hasta el 28 de septiembre de 2007, la Comisión requería que estos títulos se reclasificaran a la categoría de "Disponibles para la venta".

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocerán en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Costo integral de financiamiento".

#### **Títulos disponibles para la venta**

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de intereses y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit o déficit por valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit o déficit por valuación".

Tratándose de inversiones permanentes en acciones, la valuación se realizará a través del método de participación conforme a la metodología establecida en la NIF B-8.

### **Títulos para conservar a vencimiento**

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de seguros que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Los títulos se valúan a su costo más intereses, conforme al método de línea recta, y se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

### **Estimación de cuentas incobrables**

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, las instituciones deben realizar cuando menos una vez al año, un análisis detallado de las cuentas por cobrar y por pagar con reaseguradores, para efectos de la determinación y registro contable de las estimaciones de partidas de dudosa recuperación.

### **Inmueble, mobiliario y equipo**

El inmueble se registró originalmente a su costo de adquisición y se reconocen los efectos de la inflación mediante avalúos practicados por peritos independientes autorizados, cuando menos cada 2 años, reconociéndose el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas. Hasta el ejercicio 2007, en los años en los cuales no se practicó avalúo el reconocimiento de los efectos de la inflación se realizaba a través de factores derivados del INPC. La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento por valuación de inmuebles.

La diferencia entre el valor del avalúo y el costo de adquisición actualizado mediante factores derivados del INPC, representa el resultado por tenencia de activos no monetarios que se incluye en el rubro de exceso en la actualización del capital contable.

La depreciación de las construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado y en función a la vida útil probable determinada en el último avalúo practicado.

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición y hasta el ejercicio 2007, se actualizaba mediante factores derivados del INPC.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la administración de la Institución. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se muestran a continuación:

#### **Tasas**

Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

### **Reservas técnicas**

La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la LGISMS. Las instituciones de seguros deben valorar sus reservas, con base en métodos actuariales que consideran la aplicación de estándares generalmente aceptados y deben registrarse ante la Comisión.

La valuación de estas reservas a pesos constantes del último estado financiero que se presenta, está dictaminada por un actuario independiente y registrado en la Comisión.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de la determinación y contabilización de las reservas técnicas:

### **Reservas de riesgos en curso**

Hasta el 31 de diciembre de 2007, las reglas de valuación y suficiencia de las reservas de riesgos en curso de vida, accidentes y enfermedades y daños, emitidas por la Comisión, no le eran aplicables a las compañías que practican exclusivamente el reaseguro. El 23 de junio de 2008, la Institución obtuvo su registro número 07482 por parte de la

Comisión de la metodología para la valuación de la reserva de riesgos en curso por Reaseguro Tomado y Cedido de las Operaciones de Accidentes y Enfermedades, así como de Daños.

### **Sobre seguros de vida**

La reserva de riesgos en curso de vida, se determina conforme a la autorización específica emitida por la Comisión en el año de 1992.

De acuerdo con dicha autorización específica, esta reserva se calcula aplicando el 50% a las primas tomadas y retrocedidas disminuyendo las comisiones del reaseguro. Esta reserva se libera en forma anual.

### **Sobre seguros de accidentes y enfermedades y daños**

En relación con la determinación de la reserva de riesgos en curso de accidentes y enfermedades y daños, la Institución se apega a las reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2007 y que establece en su Séptima regla que:

Las Instituciones autorizadas para practicar exclusivamente el reaseguro, para efectos de aplicar lo dispuesto en los incisos anteriores, procederán a registrar ante la Comisión, una nota técnica en la que se establezca el procedimiento mediante el cual determinarán el factor de suficiencia de su reserva de riesgos en curso.

Dicha nota técnica, deberá exponer el procedimiento, hipótesis y estadísticas con que se calculará el factor de suficiencia, la prima devengada y los siniestros recibidos y deberá ser revisada y firmada por el actuario responsable de elaborar y firmar la valuación de las reservas técnicas de la Institución, con el objeto de verificar que la estadística y parámetros con que se pretende realizar la valuación correspondan y sean congruentes con la experiencia de pagos de la Institución de que se trate, así como de constatar que el método propuesto se apega a los principios establecidos en las presentes reglas.”

La Institución en cumplimiento de esta disposición obtuvo su registro 07482 por parte de la CNSF el 23 de junio de 2008, de la metodología para la valuación de la reserva de riesgos en curso por Reaseguro Tomado y Cedido de las Operaciones de Accidentes y Enfermedades, así como de Daños.

### **Sobre riesgos hidrometeorológicos**

Para efectos de la determinación de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de los riesgos hidrometeorológicos, la Comisión estableció realizar una segregación de los riesgos del ramo de incendio, la cual consiste en identificar los riesgos de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos. La reserva de riesgos en curso de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos debe constituirse con la prima de riesgo no devengada más la parte no devengada de gastos de administración de cada póliza, las otras coberturas del ramo de incendio deben reconocer una reserva de riesgos en curso conforme al método de suficiencia.

La Institución constituye la reserva de riesgos en curso de los riesgos hidrometeorológicos conforme a la metodología presentada a la Comisión.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, la Comisión emitió las bases técnicas para desarrollar la metodología para determinar la reserva de riesgos en curso para el ramo de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, tratándose de las primas tomadas en reaseguro, la administración de la Institución no ha determinado el efecto que este cambio tendrá en los resultados de la Institución. Con escrito de fecha 16 de abril de 2008, la Institución informó a la Comisión la imposibilidad práctica de cálculo de esta reserva y solicitó una metodología acorde a la operación de reaseguro.

### **Sobre seguros de terremoto**

La Comisión autorizó en forma transitoria, a la Institución, constituir la reserva de riesgos en curso para el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos con el 35% de las primas tomadas retenidas. La reserva se libera utilizando el método de veinticuatroavos.

### **Reserva para riesgos catastróficos de terremoto**

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución, por los riesgos retenidos en los seguros de terremoto, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión. El saldo de esta reserva al cierre del ejercicio no será superior a su límite máximo, el cuál se determina mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de la reserva no es superior al límite máximo.



El incremento de la reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención correspondiente al ramo de terremoto y con la capitalización de los productos financieros generados por los instrumentos financieros asignados a la cobertura de esta reserva.

En 2008 y 2007, el reconocimiento en resultados por el incremento de esta reserva ascendió a \$57,660,492 y \$ 39,974,647, respectivamente.

#### **Reserva para riesgos catastróficos de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos**

Las instituciones de seguros que celebren contratos de seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, deben constituir una reserva técnica especial para estos riesgos. Esta reserva será acumulativa y podrá afectarse de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión.

En los ejercicios de 2008 y 2007, la Institución constituyó la reserva técnica especial conforme a la metodología presentada a la Comisión, la cual, consiste en un modelo de distribución de cúmulos para el riesgo de huracán. En 2008 y 2007, el reconocimiento a resultados por el incremento de esta reserva ascendió a \$6,648,479 y \$2,910,920, respectivamente.

#### **Reserva de fianzas en vigor**

Conforme a las reglas establecidas para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, se deben considerar ciertos componentes en la valuación como son: el índice de reclamaciones pagadas de la compañía afianzadora a nivel ramo, el índice del mercado, un índice ponderado y el monto de responsabilidades por cada ramo. Derivado de la información que proporcionan las instituciones de fianzas, la Institución determina las reservas de fianzas en vigor y contingencia con el procedimiento dado a conocer a la autoridad.

De acuerdo con la metodología de la Institución, la reserva de fianzas en vigor se calculó aplicando el factor de 0.87 a las primas del reafianzamiento tomado disminuidas de las comisiones básicas de reafianzamiento, netas del reaseguro.

En 2008 y 2007, el incremento de la reserva de fianzas en vigor fue de \$13,248,020 y \$11,451,701, respectivamente.

La reserva de fianzas en vigor se libera mediante el método de octavos, excepto la reserva que se constituye sobre las primas tomadas en México. Esta reserva solo puede ser liberada cuando se ha extinguido la responsabilidad cubierta en la respectiva póliza de fianzas.

#### **Reserva de contingencia**

En los ejercicios 2008 y 2007, la Institución determinó esta reserva aplicando el factor de 0.13 a la prima retenida del reafianzamiento tomado disminuida de las comisiones básicas de reafianzamiento. Esta reserva es acumulativa.

En 2008 y 2007, el reconocimiento en resultados por el incremento de esta reserva ascendió a \$5,489,352 y \$4,074, 341 respectivamente.

#### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos**

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Su registro se efectúa con la información de los siniestros pendientes de pago reportados por las compañías cedentes según lo establecido en los contratos; en el caso de los contratos de reaseguro facultativo, conforme se reciben los avisos de las compañías cedentes. Simultáneamente se registra la recuperación correspondiente a la retrocesión. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de la reserva, neto de la participación de reaseguro es de \$525,028,377 y \$338,400, 091 respectivamente.

#### **Reservas de siniestros pendientes de valuación**

Las instituciones de seguros deben constituir la reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna. La reserva de las operaciones de daños y de accidentes y enfermedades debe determinarse a través de una metodología actuarial que deberá corresponder a la proyección del valor esperado de los pagos futuros de los siniestros reportados que se puedan pagar y no se conozca un importe preciso de estos, por no contar con una valuación o cuando se prevea que puedan existir obligaciones de pagos futuros adicionales de un siniestro previamente valuado. En diciembre de 2004, el método actuarial desarrollado por la Institución fue autorizado por la Comisión en forma transitoria sujeto a adecuaciones de algunos aspectos observados por dicha autoridad. En enero de 2005, la Institución realizó las modificaciones a la nota técnica original y la presentó a la Comisión. A la fecha de los estados financieros, no se ha obtenido la autorización definitiva.



En 2008 y 2007, el cargo a resultados de dicha reserva por los riesgos retenidos fue de \$14,822,058 y \$37,634, 464 respectivamente.

#### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados**

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron, pero que los asegurados no han reportado a las instituciones cedentes. La estimación se realiza con base en la experiencia de cada compañía cedente sobre estos siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por la compañía cedente y aprobada por la Comisión.

En los ejercicios 2008 y 2007, el cargo a resultados por esta reserva fue de \$3,084,124 y \$3,250,335 respectivamente, y se presenta en el rubro de "Siniestralidad y otras obligaciones contractuales".

La reserva se determina aplicando el factor de 1.03 a la siniestralidad neta incurrida de los últimos cinco ejercicios, disminuida de los siniestros netos esperados reales.

#### **Beneficios a los empleados**

A partir del ejercicio 2008, los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2008 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 14 años.

Las remuneraciones al término de la relación laboral, por causas distintas a reestructuración, se presentan en los resultados como parte de las operaciones ordinarias, en gastos generales. Las remuneraciones al término de la relación laboral por reestructuración deben tratarse conforme a la NIF C-9 y NIF D-3 y sus efectos en resultados se presentan como parte de otros ingresos y gastos.

La ganancia o pérdida actuarial se reconoce directamente en los resultados del periodo tratándose de los beneficios por terminación, en el caso de los beneficios al retiro se amortiza tomando como base la vida laboral remanente de los empleados que se espera reciban beneficios del plan.

#### **Impuesto sobre la renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)**

El ISR y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

En el ejercicio 2008 el ISR y PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

#### **Actualización de capital social, otras aportaciones y resultados acumulados**

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que median la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la circular S-23.1 y la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los importes así obtenidos representaban los valores constantes de la inversión de los accionistas.

#### **Resultado por tenencia de activos no monetarios**

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados del INPC, y hasta el 31 de diciembre de 2007, el efecto monetario acumulado a la fecha en que se realizó por primera vez el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de la Institución.

### Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios, los efectos de valuación de instrumentos financieros, y hasta el ejercicio 2007, el efecto monetario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el efecto monetario se determinaba multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representaban el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se llevaba a los resultados del ejercicio.

### Capital social y pagado

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social autorizado asciende a \$1,414,477,691 y \$914,477,691, respectivamente, del cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado \$888,160,761 y \$838,160,761 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social está representado por 200,000,000 de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal.

### Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, de las utilidades deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que esta sea equivalente al 75% del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2008, los valores que esta Institución muestra bajo el concepto de capital social y utilidades retenidas se resume en el cuadro siguiente:

Cuenta	Monto Historico	Actualización	Saldo a Pesos Constantes
Capital Social	1,000,000,000	414,477,691	1,414,477,691
Capital No Suscrito	(500,000,000)	(26,316,930)	(526,316,930)
Capital Social Pagado	500,000,000	388,160,761	888,160,761
Utilidades Retenidas	382,764,666	(422,488,884)	(39,724,218)

El capital pagado incluye la cantidad de \$30,404,260, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Para los activos y pasivos denominados en dólares americanos y en otras monedas referidas a esa divisa, se ha utilizado para efectos de la conversión de dichos valores a pesos mexicanos el tipo de cambio de \$ 13.8325 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2008 que fue publicado en el DOF de fecha 02 de enero de 2009.

Los supuestos de siniestralidad y severidad no son aplicables para Reaseguradora Patria, S.A.B.

### DÉCIMA OCTAVA

#### CRITERIO UTILIZADO PARA LA CLASIFICACION DE LAS DISPONIBILIDADES E INVERSIONES PERMANENTES.

De acuerdo a las disposiciones previstas en la circular S-16.1.3 "Disponibilidades e Inversiones Permanentes" de fecha 29 de diciembre de 2008, la cual establece que las instituciones de seguros tienen la obligación de clasificar y reconocer las inversiones, diferenciando las que se tienen para financiar la operación de las que se tienen para conservar a vencimiento y registrando los productos financieros de acuerdo con los criterios establecidos en dicha circular y a la clasificación que las instituciones hayan hecho de su cartera.

Al respecto se analizó detenidamente el portafolio tanto de bonos como de acciones que forman parte de la cartera de Reaseguradora Patria, S.A., y también se consideró las condiciones tan especiales de nuestro negocio, en el cual, en cualquier momento, nos es requerido el pago de millones de dólares por algún siniestro, situación que debe ser solventada a la mayor brevedad posible pues va en ello la imagen y el prestigio de nuestra institución.

Por lo tanto se decidió que el total de la cartera quedará disponible para financiar la operación, con objeto de no tener impedimento sobre algún valor que nos dificultara cumplir con nuestros compromisos, pero eso sí, teniendo en cuenta la rentabilidad del valor en el momento de su venta, así como la situación que guarde dentro del mercado y que fuera la mejor opción en ese momento.

Dentro del estudio que se hizo hubo dos consideraciones especiales, ello fue sobre las acciones de Inmobiliaria AMIS, y las acciones de Fundidora de Monterrey, al respecto se decidió clasificarlas también para financiar la operación. Sobre las acciones de inmobiliaria AMIS existe la intención de venderlas en cuanto haya un comprador y por último Fundidora de Monterrey es una empresa que entro en liquidación desde hace varios años, pero aún no se define que va a suceder con las acciones que integraban su capital.

El importe que se obtenga de cualquier enajenación también quedará disponible para financiar la operación.

En las presentes disposiciones se establece que las Instituciones de Seguros deberán obligarse al uso de los precios proporcionados por los proveedores autorizados para tal fin.

Así como la autorización para efectuar la transferencia de inversiones entre categorías y la venta anticipada de instrumentos clasificados como "para conservar a vencimiento" y "disponibles para su venta".

Durante 2001 se revisó la política antes expuesta y se llegó a la conclusión de que la misma es totalmente valida.

I.

#### **Composición Categorías**

#### **Títulos de Capital para financiar la Operación**

Composición de la Cartera Accionaria		Fecha de la primera	Plazo de Inversión
Emisoras		Adquisición	
Grupo Industrial Bimbo, S.A.	Serie "A"	17-Sep-03	Indefinido
Grupo Industrial Bimbo, S.A.	Serie "A"	02-Abr-04	Indefinido
Kimberly Clark, S.A.	Serie "A"	17-Sep-03	Indefinido
Kimberly Clark, S.A.	Serie "A"	02-Abr-04	Indefinido
Grupo Carso, S.A.	Serie "A1"	16-Jun-00	Indefinido
Grupo Cementos Chihuahua, S.A.	*	25-Mar-04	Indefinido
Grupo Cementos Chihuahua, S.A.	*	23-Jun-04	Indefinido
Grupo Modelo, S.A.	Serie "C"	18-Ene-96	Indefinido
Grupo Modelo, S.A.	Serie "C"	21-Feb-94	Indefinido
Organización Soriana, S.A.	Serie "B"	17-Jul-02	Indefinido
Carso Global Telecom, S.A. de C.V.	Serie "A1"	28-Dic-99	Indefinido
Embotelladoras ARCA, S.A. de C.V.	*	13-Dic-01	Indefinido
Teléfonos de México, S.A. de C.V. ®	Serie "L"	23-Nov-99	Indefinido
Teléfonos de México, S.A. de C.V. ®	Serie "L"	06-Ene-00	Indefinido
Teléfonos de México, S.A. de C.V. ®	Serie "L"	17-Sep-03	Indefinido
Teléfonos de México, S.A. de C.V. ®	Serie "L"	25-Mar-04	Indefinido
General de Seguros, S.A.	*	06-May-99	Indefinido
General de Seguros, S.A.	*	16-Dic-03	Indefinido
Wal Mart de México, S.A. de C.V.	Serie "V"	23-Nov-99	Indefinido
Wal Mart de México, S.A. de C.V.	Serie "V"	01-Abr-05	Indefinido
Wal Mart de México, S.A. de C.V.	Serie "V"	13-Ene-04	Indefinido
Wal Mart de México, S.A. de C.V.	Serie "V"	01-Abr-05	Indefinido
Wal Mart de México, S.A. de C.V.	Serie "V"	20-Abr-07	Indefinido

Grupo Continental, S. A.	*	22-Jun-99	Indefinido
Inmobiliaria AMIS de México	Única	30-Sep-83	Indefinido
Patria Internacional	Única	30-Sep-94	Indefinido
Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B.	B	02-Ago-07	Indefinido
Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.	Serie "UBD"	14-Jul-00	Indefinido
Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.	Serie "UBD"	27-Sep-02	Indefinido
Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.	Serie "UBD"	01-Jun-05	Indefinido
Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.	Serie "UBD"	14-Ene-04	Indefinido
Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.	Serie "UBD"	01-Jun-05	Indefinido
Verzatec, S.A. de C.V.	*	27-Jun-06	Indefinido
Tenaris	*	22-Nov-04	Indefinido
Tenaris	*	18-Mar-05	Indefinido
Tenaris	*	18-Ago-05	Indefinido
Tenaris	*	31-Ago-05	Indefinido
Corporación Moctezuma	*	03-Mar-06	Indefinido

**Composición de Categorías  
Títulos de Deuda para Financiar la Operación**

Composición de la Cartera		Fecha de Adquisición	Plazo de la Inversión
<b>Denominados en Moneda Nacional</b>			
Certificados de Tesorería de la Federación			Variable Corto Plazo
<b>Denominados en Dólares</b>			
Certificados de Depósito de NAFINSA			Variable Corto Plazo
Reporto en Bonos del Gobierno Venezolano			Variable Corto Plazo
<b>Denominados en Dólares</b>			
BONOS DEL GOBIERNO MEXICANO			
MEXM06 Serie "081008"	4.63%	29-Ago-06	08-Oct-08
MEXM06 Serie "081008"	4.63%	30-Mar-05	08-Oct-08
MEXM06 Serie "081008"	4.63%	08-Abr-05	08-Oct-08
MEXM06 Serie "081008"	4.63%	26-Ene-06	08-Oct-08
MEXH11 Serie "120114"	7.50%	24-Oct-07	14-Ene-12
MEXH11 Serie "120114"	7.50%	22-Oct-07	14-Ene-12
MEXH11 Serie "120114"	7.50%	28-Nov-07	14-Ene-12
<b>Denominados en Euros</b>			
MEXICAN STATE BONDS			
MEX988 Serie "080313"	7.38%	30-Sep-04	13-Mar-08
MEX988 Serie "080313"	7.38%	14-Ene-05	13-Mar-08
MEX988 Serie "080313"	7.38%	14-Ene-05	13-Mar-08
MEX988 Serie "080313"	7.38%	07-Jul-06	13-Mar-08
MEX303 Serie "100308"	7.50%	07-Jul-06	08-Mar-10
MEX303 Serie "100308"	7.50%	25-Sep-07	08-Mar-10
MEX303 Serie "100308"	7.50%	23-Oct-07	08-Mar-10
MEX303 Serie "100308"	7.50%	05-Dic-08	08-Mar-10

<b>Denominados en Dólares</b>			
<b>BONOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO</b>			
Puerto Rico Public Finance Corp.	4.60%	24-Nov-04	01/Jul./12
Puerto Rico Public Finance Corp.	6.05%	23-Sep-03	01/Ago./17
Puerto Rico Public Finance Corp.	6.05%	23-Sep-03	01/Ago./17
Puerto Rico Public Finance Corp.	5.90%	03-Ago-00	01/Ago./09
Puerto Rico Public Finance Corp.	5.50%	12-Sep-05	01/Ago./06
Puerto Rico Public Finance Corp.	5.50%	12-Sep-05	01/ENE./14
Puerto Rico Public Finance Corp.	6.00%	03-Oct-01	01/Ago./08
Puerto Rico Public Finance Corp.	6.05%	15-Oct-02	01/Ago./09
Puerto Rico Public Finance Corp.	3.65%	27-Ago-03	01/Ago./09
Puerto Rico Public Finance Corp.	3.65%	27-Ago-03	01/Dic./31

**II.**

**III.**

El principal riesgo a que están expuestas estas inversiones son: en el caso de los títulos de capital, las fluctuaciones de precios en la Bolsa Mexicana de Valores, y por lo que se refiere a los títulos de deuda, también están sujetos a fluctuaciones de precios en los mercados internacionales, además del riesgo soberano. Por lo que estos son los principales riesgos a que están expuestos.

**IV.**

Bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados.

Los únicos instrumentos de deuda no cotizados, es la inversión en bonos del Gobierno de Puerto Rico, que tenemos como garantía para poder operar en ese país, dado que no existe cotización internacional para estos instrumentos su registro se hizo a valor de adquisición.

**V.**

Pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

No aplica puesto que no hemos efectuado transferencias entre categorías.

**VI.**

Evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

No aplica pues en nuestra cartera no hay instrumentos que puedan ser afectados por algún evento extraordinario.

Finalmente les mencionamos que no tenemos instrumentos en la categoría para ser conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado.

**DÉCIMA NOVENA.-** La institución tiene conocimiento de un litigio reportado por una cedente. A la fecha el siniestro se encuentra en tribunales, se desconoce el efecto final que pueda originar la conclusión del siniestro.

En octubre de 2005, Aseguradora Qualitas, a través del intermediario de reaseguro Willis México, presentó una reclamación por \$ 2.5 millones de dólares derivado de los eventos catastróficos ocurridos en el último trimestre del ejercicio 2005 (huracán Wilma). Al respecto, la institución declinó la reclamación por inconsistencias en la información. A la fecha, la institución y la cedente se encuentran en un proceso de arbitraje respecto del contrato en comento.

**NOTA DE REVELACION 8  
REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO**

**VIGÉSIMA.-** Los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos se enuncian a continuación:

## **OBJETIVOS:**

### **Contratación**

La empresa busca niveles de retención con respecto al total del riesgo representativos de un reasegurador profesional, que maximicen la eficiencia y eficacia en el uso del capital dentro de márgenes prudentes y conservadores de exposición, en función de la capacidad de la empresa. Así, intenta tender hacia un piso de retención del 75% de la prima escrita.

Busca mantener niveles adecuados de dispersión del riesgo.

Conoce adecuadamente a nuestros socios potenciales, con la finalidad de lograr relaciones de buena fe, asociativas, rentables y de largo plazo.

Establece relaciones con retrocesionarios de sólida solvencia financiera y moral.

Implementa programas de retrocesión funcionales que permiten a la empresa compartir el riesgo con sus socios estratégicos y la proveen de ventajas competitivas reales en el mercadeo de un servicio de calidad entre sus clientes.

### **Monitoreo**

- Verifica que los niveles de retención se mantengan dentro de los máximos legales y técnicos, así como que estos maximicen el uso eficiente y eficaz del capital dentro de parámetros prudenciales conservadores. Monitorea la tasa de retención sobre prima tomada total.

- Establece los criterios mínimos de liquidez y solvencia con que deben cumplir los retrocesionarios con los cuales hacemos negocio y verifica que estos se respeten en cada contratación.

- Mantiene procedimientos y controles que garanticen la transparencia y disponibilidad de la información requerida por sus socios estratégicos, así como la oportunidad con que esta se pone a sus disposición.

- Monitorea los resultados de la relación con cada uno de nuestros socios estratégicos, de los distintos ramos cedidos, así como de cada uno de nuestros contratos de retrocesión a fin de considerar correcciones preventivas o correctivas de las estrategias de contratación, en el reaseguro cedido o de suscripción en el tomado.

- Establece una estructura adecuada e integral para supervisar que la labor de retrocesión se apegue a los lineamientos establecidos por el Comité de Retrocesiones, el Consejo de Administración y a la normatividad vigente aplicable.

- Da seguimiento a la funcionalidad y eficacia de los programas establecidos.

- Da seguimiento a los contactos con los retrocesionarios, asegurándose de mantener relaciones respetuosas, corteses y cordiales con sus interlocutores.

### **Evaluación**

- Verifica que los procedimientos realizados dentro de la función de retrocesión, se apeguen a los estándares establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

- Evalúa el desempeño del personal asignado por lo que se refiere a su profesionalismo, al cumplimiento de sus objetivos, así como al respeto de los procedimientos.

### **Administración**

Procura sistematizar la administración, maximizando la eficiencia y eficacia de los recursos y con la intención de automatizar el envío de la documentación técnica y financiera generada por las operaciones de retrocesiones.

## **POLÍTICAS:**

### **Contratación**

El Negocio que no es bueno para la retención, tampoco es adecuado para la retrocesión.

La empresa mantiene y controla los niveles técnicos de retención de riesgos.

Reaseguradora Patria S.A.B., tomando en consideración que el mercado de retrocesión es substancialmente más restringido que el de reaseguro, diversifica su retrocesión de manera que ni uno sólo de sus retrocesionarios concentre una cantidad desproporcionada de las responsabilidades totales de la Empresa. En la medida de lo posible intenta que ni uno sólo de los retrocesionarios reciba, por la vía proporcional y no proporcional, más del 10% de la prima escrita.

De acuerdo al punto anterior, se informa a la Dirección General y al Comité de Retrocesiones sobre los niveles de retención y porcentajes de prima cedida por Negocio-Ramo-Retrocesionario.

Por ningún motivo se considera la participación de reaseguradores que no estén debidamente inscritos en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.

Se mantienen niveles adecuados de comunicación con los retrocesionarios, con el fin de mantener una buena retroalimentación entre profesionales.



Si el área de retrocesiones considera pertinente la utilización de un retrocesionario con calificación menor a A- se debe presentar al Comité de Retrocesiones un estudio fundado sobre la liquidez y solvencia de tal empresa, a fin de que el Comité de Retrocesiones evalúe la posibilidad de incluirlo o mantenerlo en el Security de la empresa.

#### Monitoreo

Se vigila activamente el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.

No se hace uso de reaseguradores sin registro; sin embargo, en caso de que un reasegurador utilizado pierda su registro en el transcurso de la vigencia contratada, la empresa se apega a los lineamientos establecidos por la circular S-10.7 del 17 de diciembre de 1996, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La Dirección General y el Comité de Retrocesiones supervisan el cumplimiento de los objetivos; así como el apego a las políticas y procedimientos del área de retrocesiones.

El Comité de Retrocesiones supervisa que las estrategias y tácticas de negociación desarrolladas con los retrocesionarios produzcan las mejores condiciones en nuestros contratos.

#### Evaluación

El Comité de Retrocesiones fija los reportes necesarios para evaluar los procedimientos del área.

El área de retrocesiones rinde un informe mensual a la Dirección General sobre el punto anterior.

El área de auditoría interna verifica de tiempo en tiempo, el cumplimiento de los objetivos, políticas y procedimientos de la función de retrocesiones.

El área de retrocesiones trabaja pro-activamente en la mejora continua de sus procedimientos a fin de reforzar el Sistema de Gestión de Calidad de Reaseguradora Patria, S.A.B.

El desempeño del área de retrocesiones se evalúa con base en el Sistema de Gestión de Calidad.

El área de retrocesiones es responsable de informar a la Dirección General cuando los resultados generados por las áreas de suscripción no sean satisfactorios para el tomado, cedido o retención.

#### Administración

La información derivada de las operaciones de retrocesión, obedece a lo establecido contractualmente con los retrocesionarios; así como con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El área se administra con base en un Sistema de Gestión de Calidad y en apego a las políticas dictadas por el Comité de Retrocesiones, el Consejo de Administración; así como a la normativa vigente aplicable para las operaciones de retrocesión y reafianzamiento.

El Comité de Retrocesiones se reúne cuando sea necesario y de acuerdo a lo establecido en la circular S-9.8 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respetando los lineamientos respectivos.

### **PROCEDIMIENTOS:**

#### Contratación

Los procedimientos establecidos por la Empresa, como parte de su Sistema de Gestión de Calidad, buscan efectuar la negociación de los contratos de Reaseguradora Patria con el mercado Reasegurador para obtener capacidad de suscripción en los diferentes ramos y áreas donde operamos.

#### Monitoreo

El monitoreo de la operación de retrocesiones se enfoca hacia el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos vigentes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a los lineamientos establecidos por el Comité de Retrocesiones en materia de contratación y administración de nuestro programa de retrocesión.

#### Evaluación

Los parámetros de evaluación de la operación de retrocesiones son los siguientes:

Indicadores de desempeño del proceso	Parámetros óptimos
Informe del Avance de Colocación	100% de Informe semanal por avance de colocación de los programas de retrocesión, según su periodo de vigencia.
Cuaderno de Renovación Semestral	100% dentro de los 60 días posteriores al inicio de la vigencia de los contratos
Plan General de Reaseguro Plan General de Reafianzamiento Informe Trimestral de Reaseguro Informe Trimestral de Reafianzamiento	100% de cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo a las fechas establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cada uno de los reportes.
Reporte de Primas de Excesos de Pérdida a pagar durante el año	100% dentro de los 30 días posteriores al inicio de vigencia de los contratos no proporcionales.
Colocación de los Contratos Proporcionales, No Proporcionales y Negocios Facultativos Específicos. Textos Contractuales, Cédulas de Características y Confirmaciones Facultativas.	Confirmaciones por el 100% de colocación a la fecha de inicio de vigencia de cada contrato nuevo o renovado. 100% de la elaboración y envío de los Textos Contractuales, Cédulas y de Características y Confirmaciones Facultativas, dentro de los 60 días posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

#### Administración

Los procedimientos a seguir para la administración de los programas de retrocesión de Reaseguradora Patria buscan cumplir con lo estipulado contractualmente, dando a conocer los movimientos que se originan periodo a periodo y a cada Retrocesionario, a través de los Estados de Cuenta Técnicos y Financieros, determinando los saldos a recuperar o pagar según sea el caso.

Los nombres, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, se presenta a continuación:

#### Anexo XIV

Nombre	RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% Cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total***
ARCH REINSURANCE LTD	RGRE-964-08-327495	Excelente	1.31%	0.00%
ASPEN INSURANCE UK LIMITED	RGRE-828-03-325968	Bueno	0.24%	0.00%
AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE	RGRE-558-99-322308	Excelente	0.01%	1.57%
AXIS RE LIMITED	RGRE-824-03-325878	Bueno	0.00%	2.08%
CATLIN INSURANCE COMPANY LTD	RGRE-939-07-327578	Bueno	0.00%	2.08%
EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	Excelente	2.66%	0.33%
FLAGSTONE REASSURANCE SUISSE SA	RGRE-938-07-327579	Excelente	0.00%	1.12%
HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT	RGRE-043-85-299927	Excelente	1.31%	6.99%
HSBC REISURANCE LIMITED	RGRE-973-08-327780	Excelente	0.11%	0.00%
KOREAN REINSURANCE COMPANY	RGRE-565-00-321374	Bueno	0.37%	0.11%
LLOYDS	RGRE-001-85-300001	Bueno	0.47%	66.81%
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE	RGRE-894-05-300107	Excelente	0.00%	0.34%
MONTPELIER REINSURANCE LTD.	RGRE-920-06-327396	Bueno	0.00%	2.25%
MUENCHENER RUCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	Excelente	3.22%	0.21%
N.V. NATIONALE BORG MAATSCHAPPIJ	RGRE-538-99-300062	Bueno	0.83%	0.21%
ODYSSEY RE	RGRE-498-98-321014	Excelente	0.51%	0.00%
PARIS RE AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-960-07-327702	Excelente	0.00%	1.50%
Q.B.E. INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	RGRE-427-97-320458	Bueno	0.00%	1.37%
R+V VERSICHERUNGS AG	RGRE-560-99-317320	Bueno	1.47%	0.38%
SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	Bueno	2.82%	0.75%
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	N/A	N/A	1.45%	0.00%
SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	RGRE-420-97-320380	Bueno	0.17%	11.37%
TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY	RGRE-387-95-300478	Excelente	0.88%	0.00%
WURTTEMBERGISCHE VERSICHERUNG AG.	RGRE-897-05-321439	Adecuado	0.00%	0.56%

\*Registro General de Reaseguradores Extranjeras

\*\*Porcentaje de prima cedida respecto a la prima emitida

\*\*\*Porcentaje del costo pagado por contratos respecto al costo pagado por contratos total

Los nombres y porcentajes de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la institución cedió riesgos, se presenta a continuación:

**Anexo XV**

	<b>Monto</b>
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional Total	289,079,740.21
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional Directo	171,889,692.32
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional Intermediario	117,190,047.89

<b>Número</b>	<b>Nombre del Intermediario</b>	<b>% Participación *</b>
11	GUY CARPENTER MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	3.56%
4	AON RE MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	-0.09%
1	WILLIS MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	33.42%
38	SUMMIT REINSURANCE BROKERS, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	3.65%
*Porcentaje de participación por intermediario respecto a la prima cedida más el costo total		

**VIGÉSIMA PRIMERA-** En el ejercicio de 2008, la Institución no celebros contratos de reaseguro que pudieran bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro.

No existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, no reportados a la autoridad.

Para cada contrato de reaseguro firmado, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA-** Los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores se presenta a continuación:

**Anexo XVI**

<b>Antigüedad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo de cuentas por cobrar</b>	<b>% saldo/total</b>	<b>Saldo de cuentas por pagar</b>	<b>% saldo/total</b>
Mayor a 1 año y menor a 2 años	KOLNISCHE RUCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AKTIENGES			30,532.00	0.16%
Menor a un año	ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	390,708.97	2.10%	84,352.59	0.45%
	AMERICAN RE-INSURANCE COMPANY				
	ARCH REINSURANCE LTD	2,173,902.89	11.69%		
	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	1,262,320.37	6.79%		
	AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE				
	Berkley Insurance Company	268,338.46	1.44%		
	BRIT INSURANCE LIMITED				
	CATLIN INSURANCE COMPANY LTD	1,673.04	0.01%		
EVEREST REINSURANCE COMPANY			2,909,374.59	15.52%	
FLAGSTONE REASSURANCE SUISSE SA	1,674.42	0.01%			

**Anexo XVI (Continúa)**

Antigüedad	Nombre	Saldo de cuentas por cobrar	% saldo/total	Saldo de cuentas por pagar	% saldo/total
	GENERAL DE SEGUROS, S. A.	183,430.99	0.99%		
	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT	198,944.98	1.07%	5,456,917.92	29.11%
	HSBC REINSURANCE LIMITED			3,037,717.14	16.20%
	KOREAN REINSURANCE COMPANY	523,187.36	2.81%		
	LASER INTERMEDIARIO DE REASEGURO S. A. DE C. V.	90,045.26	0.48%		
	LLOYDS			421,968.96	2.25%
	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE			103,498.33	0.55%
	MONTPELIER REINSURANCE LTD.			57.93	0.00%
	MUENCHENER RUCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT N.V. NATIONALE BORG MAATSCHAPPIJ	3,832,021.44	20.60%	2,020,040.56	10.78%
	New Cap Reinsurance Corporation Limited	2,444,175.09	13.14%		
	ODYSSEY RE	1,055,051.90	5.67%		
	PARIS RE AMERICA INSURANCE COMPANY			1.66	0.00%
	Q.B.E. INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	3,006.50	0.02%		
	R+V VERSICHERUNGS AG			2,183,559.16	11.65%
	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC.	193,572.07	1.04%		
	S.P.S. Reassurance			121,791.01	0.65%
	SCOR REINSURANCE COMPANY	5,280,637.57	28.39%		
	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2.77	0.00%		
	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	699,585.13	3.76%		
	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY			1,147,364.50	6.12%
	WILLIS FABER & DUMAS			51,116.76	0.27%
	WURTTENBERGISCHE VERSICHERUNG AG.			6.51	0.00%
	Total	18,602,279.21		18,746,706.48	

**VIGÉSIMA TERCERA-** Durante el ejercicio de 2008, Reaseguradora Patria, S.A.B., no celebró operaciones de reaseguro financiero.

**NOTA DE REVELACION 9  
MARGEN DE SOLVENCIA**

**VIGÉSIMA CUARTA-** El requerimiento de capital así como los componentes que lo integran son:

**ANEXO XVII**

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	658,546,530	706,324,211	752,205,332
II.- Suma Deducciones	533,703,004	580,611,142	601,168,773
III.- Capital Mínimo de Garantía CMG = I - II	124,843,526	125,713,069	151,036,559
IV.- Activos Computables al CMG	645,744,535	586,846,796	461,461,594
V.- Margen de solvencia Faltante en Cobertura = IV - III	520,901,009	461,133,727	310,425,035

**NOTA DE REVELACION 10  
COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS**

**VIGÉSIMA QUINTA-** La forma en que las inversiones de Reaseguradora Patria, S.A.B., cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas, capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado se presenta a continuación:

**ANEXO XVIII**

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante Faltante		
Concepto	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Reservas técnicas <sup>1</sup>	1.04	1.05	1.06	76,270,040	87,594,256	87,176,313
Capital mínimo de garantía <sup>2</sup>	5.17	4.66	3.06	520,901,010	461,133,727	310,425,036
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	10.82	12.04	10.32	621,930,227	611,714,288	495,190,625

**1** Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

**2** Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía.

**3** Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

**NOTA DE REVELACION 11  
PASIVOS LABORALES**

**VIGÉSIMA SEXTA.- 1. ANALISIS DE LA INFORMACION**

Para llevar a cabo las valuaciones actuariales que nos ocupan, tomamos como base la siguiente información de cada empleado:

- Registro Federal de Contribuyentes  
(para la fecha de nacimiento)
- Fecha de ingreso a la empresa
- Sueldo nominal
- No. de afiliación al IMSS (Para el año de inicio de cotizaciones al IMSS)
- Edad del cónyuge
- Edad de los hijos
- Sexo del empleado

Antes de llevar a cabo las valuaciones se analizó la información para localizar y en su caso corregir errores o inconsistencias, no habiéndose efectuado corrección alguna.

## 2. HIPOTESIS ACTUARIALES

El cálculo actuarial desarrollado en este reporte para estimar el pasivo generado por el plan de pensiones es, en esencia, una proyección. Los resultados obtenidos reflejarán la realidad en la medida en que las hipótesis actuariales empleadas se cumplan.

### 2.1 Hipótesis demográficas

#### Tasa de mortalidad

Experiencia Mexicana Seguro Social 1977, diferenciada por sexo. Esta tabla es la que el IMSS aplica para determinar el capital constitutivo de las pensiones derivadas de la Ley del Seguro Social de 1997. En el siguiente cuadro mostramos las expectativas de vida para algunas edades:

<i>Expectativa de Vida</i>			<i>Expectativa de Vida</i>		
Edad	Mujeres	Hombres	Edad	Mujeres	Hombres
20	56	51	50	32	28
25	52	46	55	28	24
30	47	42	60	23	20
35	42	37	65	19	16
40	37	32			

#### Tasa de invalidez

Experiencia del Instituto Mexicano del Seguro Social. A continuación mostramos el número esperado de casos de invalidez por cada 1,000 habitantes.

	<u>EDAD</u>	<u>No. DE CASOS</u>	<u>EDAD</u>	<u>No. DE CASOS</u>
25	0.866	50	9.228	
30	1.685	55	11.340	
35	2.939	60	14.096	
40	4.662	65	16.100	
45	6.803			

Por ejemplo, se espera que 4.662 personas de cada 1,000 de edad 40 se invaliden total y permanentemente antes de alcanzar la edad 41.

#### Indemnización legal

Para el cálculo de esta obligación se asume que 25% del personal que abandona la Empresa es despedido y que el sueldo se integra incrementando 10% al sueldo base.

#### Tasa de rotación

Experiencia VASC 1984-2000 ponderada con 69% a fin de ajustarla a la experiencia de la Empresa que muestra 7 bajas anuales en promedio. A continuación mostramos algunos valores de la tabla para ciertas edades. El porcentaje asociado con cada edad representa el porcentaje de la población de esa edad que abandonará la Empresa antes de alcanzar la siguiente edad.

Edad	<i>Rotación</i>
20	19.1
25	12.9
30	10.3
35	8.6
40	7.3
45	0.0
50	0.0

## **2.2 HIPOTESIS FINANCIERAS**

### **Tasa de inflación**

Se asume que en el largo plazo, la inflación será de 3.6% anual.

### **Tasa de incremento de sueldos**

Para el personal participante en el Plan de Pensiones del Grupo 1 se asume un incremento anual de sueldos del 3% anual en términos reales, equivalente a 6.7% anual nominal. Para los participantes del Grupo 2 se asume un a tasa del 1.0% anual real, equivalente a 4.6% anual nominal.

### **Tasa de incremento al salario mínimo**

3.6% anua nominal.

### **Tasa de aumento a pensiones otorgadas por el plan**

Las pensiones no se ajustan para compensar la pérdida de poder adquisitivo. Sin embargo, se garantiza una pensión mínima equivalente al salario mínimo general más 50%.

### **Tasa de incremento a pensiones otorgadas por el IMSS**

3.6% anual nominal.

### **Tasa de descuento**

4.4% anual real, equivalente a 8.2% anual nominal.

### **Tasa de rendimiento obtenida por el fondo**

5.3% anual real, equivalente a 9.3% anual nominal.

## **Seguro de Retiro**

En cuanto a la tasa de rendimiento de las subcuentas del SAR, se asumió que la subcuenta de Seguro de Retiro devenga un interés del 5.5 % anual real, mientras que la subcuenta Fondo de Vivienda obtiene una tasa de rendimiento real de 2.0%.

### **Sueldo pensionable del IMSS Vs. último sueldo bruto**

#### **Legislación vigente hasta 30.06.1997**

El IMSS otorga pensiones sobre un sueldo pensionable equivalente al promedio aritmético del sueldo de cotización percibido por el empleado durante los últimos cinco años anteriores a la generación de una pensión. En base a la evolución de sueldos de los últimos cinco años, hemos asumido que el sueldo pensionable para el IMSS equivale al 86 % del último sueldo.

#### **Legislación a partir del 1.07.1997**

El IMSS otorga pensiones sobre un sueldo pensionable equivalente al promedio aritmético del sueldo de cotización percibido por el empleado durante las últimas 500 semanas de cotización, ajustado con el Índice Nacional de Precios. En base a la evolución de sueldos de los últimos cinco años, hemos asumido que el sueldo pensionable para el IMSS equivale al 88 % del último sueldo.

## **3. SISTEMA DE PENSIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**

La ley del Seguro Social vigente a partir del 1.07.97 contempla disposiciones transitorias, de entre las cuales destaca el artículo 3:

Los *asegurados* inscritos con anterioridad al 1.07.97, *así como sus beneficiarios*, al momento de cumplirse, en los términos de la ley que se deroga, los supuestos legales o el siniestro respectivo para el disfrute de *cualquiera de las pensiones*, podrán optar por acogerse al beneficio establecido en la ley derogada o al esquema de pensiones establecido en la ley vigente a partir del 1.07.97.

Durante los próximos años, los jubilados seguramente optarán por los beneficios derivados de la ley anterior de seguro social. A continuación resumimos los beneficios correspondientes.

Las pensiones pagadas por el IMSS se determinan sobre la base de un salario pensionable equivalente al promedio del salario integrado recibido por el empleado durante los cinco años anteriores al momento en que sea elegible para recibir una pensión. Si el empleado no tuviera cinco años de cotizar en el IMSS, para el promedio mencionado se considerarán los años que hubiera cotizado el empleado en el IMSS, siempre que sean suficientes para el otorgamiento de una pensión por invalidez o por muerte. El salario integrado se compone del sueldo nominal, aguinaldo, bonos especiales, primas de

vacaciones y en general toda cantidad recibida por el empleado a cambio de su trabajo de acuerdo a lo señalado por el artículo 32 de la Ley del IMSS (LIMSS).

### 3.1 Riesgos no profesionales

#### 3.1.1 Invalidez Total (Arts. 128 - 136 y 168 LIMSS)

La pensión de invalidez se compondrá de una cuantía básica y de incrementos anuales computados de acuerdo con el número de cotizaciones semanales reconocidas al asegurado con posterioridad a las primeras quinientas semanas de cotización. La cuantía básica y los incrementos se aplicarán al sueldo pensionable y serán calculados de acuerdo a la siguiente tabla, considerando el sueldo de cotización. Para ser elegible para recibir esta pensión, el empleado debe haber cotizado en el IMSS durante tres años cuando menos.

SALARIO PENSIONABLE EN MULTIPLO DEL SALARIO MINIMO GENERAL DEL D. F.		
	<u>CUANTIA BASICA</u>	<u>INCREMENTO</u>
Hasta 1	80.00 %	0.563 %
1.01 a 1.25	77.11	0.814
1.26 a 1.50	58.18	1.178
1.51 a 1.75	49.23	1.430
1.76 a 2.00	42.67	1.615
2.01 a 2.25	37.65	1.756
2.26 a 2.50	33.68	1.868
2.51 a 2.75	30.48	1.958
2.76 a 3.00	27.83	2.033
3.01 a 3.25	25.60	2.096
3.26 a 3.50	23.70	2.149
3.51 a 3.75	22.07	2.195
3.76 a 4.00	20.65	2.235
4.01 a 4.25	19.39	2.271
4.26 a 4.50	18.29	2.302
4.51 a 4.75	17.30	2.330
4.76 a 5.00	16.41	2.355
5.01 a 5.25	15.61	2.377
5.26 a 5.50	14.88	2.398
5.51 a 5.75	14.22	2.416
5.76 a 6.00	13.62	2.433
6.01 ó más	13.00	2.450

La pensión de invalidez, incluidas las asignaciones familiares y ayuda asistencial, en su caso, no podrá ser inferior al 100 % del salario mínimo general del Distrito Federal.

#### 3.1.2 Jubilación o Vejez (Arts. 137 - 142 y 168 LIMSS)

La pensión correspondiente se pagará en forma vitalicia y se calcula según lo mencionado en el punto anterior. Serán elegibles para recibir esta pensión los empleados que hayan cotizado en el IMSS durante cuando menos diez años y haber cumplido los 65 años de edad. La pensión de vejez, incluidas las asignaciones familiares y ayuda asistencial, en su caso, no podrá ser menor al salario mínimo general del Distrito Federal.

#### 3.1.3 Jubilación Anticipada o Cesantía (Arts. 143 - 148 LIMSS)

La pensión correspondiente se pagará en forma vitalicia y su monto se determina sobre la misma base que la pensión descrita en el punto 3.1.1. reduciéndose en 5 % por cada año que le falte al empleado para llegar a la edad 65.

Tendrán derecho a recibir esta pensión los empleados que hayan cotizado en el IMSS durante cuando menos diez años y hayan cumplido los 60 años de edad.

La pensión de cesantía, incluidas las asignaciones familiares y ayuda asistencial, en su caso, no podrá ser menor al 100% del salario mínimo general del Distrito Federal.

### **3.1.4 Muerte (Arts. 149 - 159 y 168 LIMSS)**

El fallecimiento del empleado genera tres posibles pensiones: viudez, orfandad y ascendientes.

**3.1.4.1** El monto de la pensión de viudez equivalente al 90% de la pensión por invalidez total que se le hubiera pagado al empleado en caso de invalidarse. La pensión de viudez se pagará a la viuda de manera vitalicia. A fin de que esta pensión se genere, el empleado debe haber cotizado en el IMSS durante cuando menos tres años.

**3.1.4.2** La pensión de orfandad equivale al 20% de la pensión que en caso de invalidez total se le hubiera pagado al empleado. El huérfano recibirá la pensión hasta que cumpla los 25 años de edad.

La suma de la pensión de viudez y las pensiones de orfandad correspondientes no deberá exceder el 100 % de la pensión que por invalidez total se le hubiera pagado al empleado.

Cada huérfano de ambos padres recibirá una pensión equivalente al 30 % de la pensión que por invalidez se le hubiera pagado al empleado, siendo esta última cantidad el límite máximo de la suma de pensiones pagadas a una misma familia.

**3.1.4.3** Cada ascendiente recibirá una pensión equivalente al 20% de la pensión que se le pagaría al empleado en caso de que se hubiera invalidado totalmente. La pensión de ascendientes se pagará solamente si el empleado no dejó viuda o huérfanos que tuvieran derecho a la pensión correspondiente.

### **3.1.5 Asignaciones Familiares (Arts. 164 LIMSS)**

Las asignaciones familiares son una ayuda para el sostenimiento de la familia y se otorgarán al pensionado por jubilación o invalidez total, de acuerdo a las siguientes reglas:

15 % de la pensión correspondiente si el empleado tiene esposa o concubina. Por cada hijo menor de 16 años se otorga un 10 % de la pensión.

Si el pensionado no tuviera esposa o concubina ni hijos menores de 16 años, se concederá una asignación familiar del 10% de la pensión por cada uno de los padres del pensionado si dependen económicamente de él.

Si el pensionado no tiene familia que mantener, se le concederá una ayuda asistencial equivalente al 15% de su pensión.

Si el pensionado sólo tuviera un ascendiente con derecho a recibir la asignación familiar correspondiente, se le otorgará además al pensionado una ayuda asistencial equivalente al 10 % de su pensión.

### **3.1.6 Aguinaldo (Arts. 165 - 167 LIMSS)**

El pensionado recibirá en el mes de Diciembre de cada año un aguinaldo equivalente a su pensión mensual en esa fecha. Las asignaciones familiares y las ayudas asistenciales descritas en el punto anterior no serán consideradas para determinar el aguinaldo.

### **3.1.7 Incremento periódico de Pensiones (Arts. 172, 173 LIMSS)**

Las pensiones por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada y muerte serán revisadas cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose con el mismo aumento porcentual que corresponda al Salario Mínimo General del Distrito Federal.

### **3.1.8 Ayuda Asistencial (Arts. 166 LIMSS)**

El IMSS concederá ayuda asistencial al pensionado por invalidez, vejez o cesantía, con excepción de los casos mencionados en los últimos dos párrafos del punto 3.1.5., cuando su estado físico requiera ineludiblemente que lo asista otra persona de manera permanente o continua. La ayuda asistencial consiste en el aumento de hasta un 20% de la pensión correspondiente.

## **3.2 Riesgos profesionales (Arts. 65 - 76 LIMSS)**

### **3.2.1 Invalidez total (Art. 65 LIMSS)**

La pensión mensual vitalicia que se concederá en este caso será del 70 % del salario pensionable.

### **3.2.2 Muerte (Art. 71 LIMSS)**

El fallecimiento del empleado genera tres posibles pensiones: viudez, orfandad y ascendientes.

**3.2.2.1** El monto de la pensión de viudez será equivalente al 40% de la pensión que por invalidez total se le hubiera pagado al empleado. La pensión de viudez se pagará a la viuda en forma vitalicia.

El IMSS hará además un pago único equivalente a dos meses de salario mínimo vigente a la fecha de fallecimiento del empleado, como ayuda para gastos de funeral.

**3.2.2.2** Cada huérfano recibirá una pensión equivalente al 20% de la pensión que se le hubiera pagado al empleado por invalidez total.

La suma de la pensión de viudez y las pensiones de orfandad no deberá exceder al 100 % de la pensión que por invalidez total se le hubiera pagado al empleado.

Cada huérfano de ambos padres recibirá una pensión equivalente al 30 % de la pensión que por invalidez total se le hubiera pagado al empleado, siendo esta última cantidad el límite máximo de la suma de las pensiones de orfandad pagadas a una misma familia.

Los huérfanos recibirán su pensión mensual mientras sean menores de 25 años de edad.

**3.2.2.3** Cada ascendiente recibirá una pensión del 20% de pensión que por invalidez total le hubiera correspondido al empleado. La pensión de ascendientes sólo se pagará si el empleado no dejó viuda o huérfanos con derecho a recibir la pensión correspondiente.

### **3.2.3 Aguinaldo**

Los pensionados tendrán derecho a recibir en el mes de Diciembre un aguinaldo equivalente a la pensión mensual en esa fecha.

### **3.2.4 Incremento periódico a las pensiones (Arts. 75, 76 LIMSS)**

Las pensiones por incapacidad permanente y de viudez y orfandad o ascendientes serán revisadas cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose con el mismo porcentaje que corresponda al Salario Mínimo General del Distrito Federal.

## **4. RESUMEN DE LAS BASES DEL PLAN DE PENSIONES PARA GRUPO 1**

Este programa de pensiones cubre a todo el personal de planta, salvo a aquellos trabajadores que, en el curso de los siguientes 10 años adquieren el derecho a la jubilación normal en los términos del plan de pensiones que se suspende el 1.01.2004.

La valuación actuarial abarca los beneficios y condiciones descritos en el reglamento del plan de pensiones vigente para este grupo de trabajadores que se muestra en el anexo.

Dado que el personal de la Empresa está concentrado en una sola ubicación, es conveniente que las obligaciones derivadas de las pensiones de invalidez y viudez se cubran mediante un seguro de grupo que cubra el capital constitutivo necesario para adquirir un contrato de renta vitalicia que cubra la pensión de invalidez o viudez en los términos del reglamento del plan de pensiones aplicable.

## **5. RESUMEN DE LAS BASES DEL PLAN DE PENSIONES PARA GRUPO 2**

### **5.1 Fecha efectiva**

1 de Enero de 1992, actualizado el 1 de Enero de 2002

### **5.2 Fecha de aniversario**

31 de Diciembre de cada año

### **5.3 Requisitos de elegibilidad**

Ser empleado con contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

#### **5.4 Antigüedad reconocida**

Desde la fecha de ingreso a la Empresa como empleado de planta hasta la fecha efectiva de jubilación, con máximo de 35 años.

#### **5.5 Sueldo pensionable**

El sueldo mensual promedio de los últimos veinticuatro meses anteriores a la fecha efectiva de jubilación. El sueldo se compone del sueldo base nominal únicamente, sin incluir ninguna otra prestación o ingreso.

#### **5.6 Fechas y condiciones de retiro**

El participante que alcance la edad 55 con al menos 35 años de servicio pensionable o bien alcance la edad 60 independientemente de su servicio pensionable tendrá derecho a la jubilación.

La pensión de jubilación será de 2.5% del sueldo pensionable por cada uno de los primeros 35 años de servicio pensionable.

La pensión así calculada sumada a la pensión de Retiro o Cesantía otorgada por La Ley del Seguro Social no debe exceder el sueldo mensual percibido durante el último año de servicio. En caso necesario la pensión otorgada por este plan se reducirá.

La pensión otorgada por este plan, incluida la pensión de seguridad social no será inferior al salario mínimo general incrementado en 50%.

El jubilado recibirá cada año un aguinaldo equivalente a 52 días de salario mínimo general incrementado en 50%.

#### **5.7 Incrementos periódicos a la pensión**

La pensión mensual vitalicia que ofrece este plan se fija al momento de la jubilación y no se ajustará de manera alguna. Sin embargo, el plan garantiza una pensión mínima equivalente al sueldo mínimo general de la zona económica donde se encuentre la Empresa más 50%.

### **6. RESUMEN DE LAS BASES DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

#### **6.1 Elegibilidad**

Ser empleado con contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

#### **6.2 Beneficios cubiertos**

##### **6.2.1 Por separación voluntaria**

El trabajador voluntariamente con al menos 15 años de servicio tendrá derecho a recibir el equivalente a doce días de salario por cada año de servicio.

##### **6.2.2 Por despido**

El trabajador que se separe justificadamente o sea despedido por cualquier causa, tendrá derecho a recibir el equivalente a doce días de salario por cada año de servicio a partir del 1° de Mayo de 1970 ó de su fecha de ingreso, lo que resulte posterior

##### **6.2.3 Por fallecimiento o invalidez**

El trabajador que se invalide o los beneficiarios legales del trabajador que fallezca, tendrán derecho a recibir el equivalente a doce días de salario por cada año de servicio.

En todos los casos, el salario base para determinar el monto de la indemnización, no excederá del doble del salario mínimo general de la zona económica en donde preste sus servicios el trabajador, incrementado en 50%.

## **7. RESUMEN DE LAS BASES DE LA INDEMNIZACION LEGAL**

### **7.1 Elegibilidad**

Todos los empleados y trabajadores de planta.

### **7.2 Obligaciones cubiertas**

El monto y la naturaleza de las obligaciones que tiene la empresa para con su personal de planta en caso de despido por causa injustificada se establecen en el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo, fracciones II y III que a continuación se resumen.

#### **7.2.1 Art. 50 Fracc. II**

Si la relación de trabajo fuere por tiempo indeterminado, la indemnización legal por despido consistirá en veinte días de salario por cada uno de los años de servicio prestado. Cualquier fracción de año mayor a seis meses se computará como un año completo.

#### **7.2.2 Art. 50 Fracc. III**

Además de la indemnización señalada en la fracción anterior, se pagará una indemnización adicional equivalente a tres meses de salario.

#### **7.2.3 Despido injustificado**

El despido se considera injustificado cuando la causa de rescisión del contrato de trabajo sea diferente de las señaladas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, fracciones I a XV.

## **8. DESCRIPCION DEL METODO DE VALUACION Y DEL METODO DE FINANCIAMIENTO.**

Para determinar la aportación del año a los fondos de pensiones y Prima de Antigüedad se utilizó el método de financiamiento descrito en el Boletín D-3 de principios de contabilidad publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C..

Para determinar el costo neto del año se utilizó el método de costeo conocido como crédito unitario proyectado, descrito en la Norma de Información Financiera D3, con el siguiente procedimiento esquemático:

### **8.1 Método de valuación**

Con base en las hipótesis actuariales demográficas, se proyectó el número de casos anuales de fallecimiento, invalidez, despido y separación voluntaria entre la fecha de valuación y la fecha supuesta de retiro del empleado más joven.

Con base en la hipótesis actuarial de incremento de sueldos, y considerando los años de servicio del personal a la fecha de valuación, se cuantificó el monto de egresos anuales que para la Empresa representarían los casos mencionados en el punto anterior.

Con base en la hipótesis actuarial de descuento del fondo se calculó el valor presente de los egresos anuales por concepto de pagos de beneficios al personal, mencionados en el párrafo anterior. Este concepto se denomina Obligación por Beneficios Definidos.

### **8.2 Método de financiamiento**

#### **8.2.1 Costo laboral del servicio actual**

Es el valor presente actuarial al final de año de los beneficios atribuibles al año de servicio prestado por el participante.

#### **8.2.2 Costo Financiero**

Este costo representa el incremento en la Obligación por Beneficios Definidos por el hecho de que la fecha de pago de los beneficios se encuentre un año más cerca.

### **8.2.3 Rendimiento de los activos del plan**

El rendimiento de las inversiones de los activos del plan se determina valuando dichas inversiones conforme a principios de contabilidad al principio y al final del año, previo ajuste de las contribuciones y pagos del año.

### **8.2.4 Amortización de obligación o activo transitorio**

A la entrada en vigor de la NIF D3 el 1.01.2008, el saldo pendiente de amortizar de la obligación transitoria definida a la entrada en vigor de las normas correspondientes del Boletín D3, debe reconocerse en el plazo que resulte menor de 1) la vida laboral remanente promedio del personal que se espera reciba beneficios y 2) 5 años.

Tratándose de beneficios al retiro, si el trabajador ya ha alcanzado el derecho a recibir los beneficios, la obligación se reconoce de inmediato.

El plazo de 5 años arriba mencionado se cuenta a partir de la fecha de la entrada en vigor de la NIF D3. Si en fecha posterior al 1.01.2008, la Empresa inicia la amortización de las obligaciones laborales por retiro o por terminación de la relación laboral antes del retiro, el plazo de 5 años arriba mencionado se reducirá por cada año que transcurra, hasta que en el 2013 el plazo de 5 años quede eliminado.

#### **a) Beneficios por terminación**

A partir del 1.01.2013, la Obligación por Beneficios Definidos calculada cuando por primera vez una Empresa aplique la NIF D3, debe reconocerse de inmediato.

#### **b) Beneficios por retiro**

A partir del 1.01.2013, la Obligación por Beneficios Definidos calculada cuando por primera vez una Empresa aplique la NIF D3 se amortiza en un plazo equivalente a la vida laboral remanente promedio del personal que se espera reciba beneficios. Si el trabajador ya ha alcanzado el derecho a recibir los beneficios, la obligación se reconoce de inmediato.

### **8.2.5 Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia**

Los ajustes por experiencia surgen cuando las hipótesis actuariales no se cumplen en uno o en otro sentido, resultando una pérdida o una ganancia actuarial.

Las variaciones en supuestos consisten en cambiar las hipótesis actuariales empleadas en el cálculo. Como consecuencia de ello, el monto estimado de las obligaciones es diferente antes y después del cambio, lo cual genera una pérdida o ganancia actuarial.

La ganancia o pérdida actuarial que se genere en un año tiene un tratamiento diferenciado si se trata de obligaciones por beneficios al retiro o de obligaciones por terminación de la relación laboral antes del retiro.

#### **a) Beneficios por terminación**

Las ganancias ó pérdidas se reconocen en el ejercicio en que se generan.

#### **b) Beneficios por retiro**

Las ganancias ó pérdidas que se generen en un año se acumulan en la cuenta Partidas Pendientes de Amortizar, subcuenta Variaciones en Supuestos y Ajustes por Experiencia. Cuando el monto acumulado en esta cuenta alcanza el 10 % de la cantidad mayor entre el activo del plan y la Obligación por Beneficios Proyectados, se inicia la amortización en un plazo igual a la vida activa esperada promedio de los trabajadores. Alternativamente la Empresa puede optar por reconocer las pérdidas o ganancias actuariales sen el ejercicio que se presenten. Esta opción haría volátil el costo del año.

## **9. RESULTADOS DE LAVALUACIÓN ACTUARIAL PARA FONDEO DE OBLIGACIONES**

En el caso de beneficios por los Planes de Pensiones y la Prima de Antigüedad, la NIF D3 establece un esquema de amortización acelerada para las obligaciones por servicios pasados y las ganancias y pérdidas actuariales. Por su parte, la Ley del ISR y su Reglamento señalan plazos mínimos y plazos específicos para amortizar dichos conceptos, por lo cual recomendamos mantener la metodología del Boletín D3 para determinar las aportaciones a los fondos.

A fin de que las políticas de aportación a los fondos sean consistentes, recomendamos también mantener la metodología del Boletín D3 para determinar las aportaciones a los fondos de pensiones que respaldan beneficios definidos.

## **NOTA DE REVELACION 12 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA-** Las políticas de administración de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración así como los controles implantados para su vigilancia se detallan a continuación:

Se modifica la estructura de comités de Reaseguradora Patria, S.A.B. haciendo que los comités de Alta gerencia, de Suscripción, de Retrocesión, de Inversiones, de Administración de Riesgos Financieros y de Calidad queden bajo una estructura de *Umbrella* al Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración de Reaseguradora Patria, S.A.B., por unanimidad de votos, aprobó los cambios al Manual de Administración Integral de Riesgos para la CNSF cuyos cambios se enuncian a continuación:

### Capítulo 1.

- Se modifica la estructura del organigrama general de la empresa.
- Se realizan los cambios en los nombres de algunos funcionarios y operarios que participan directamente en la administración de riesgos.
- Se reasignan funciones de las distintas direcciones y de la subdirección general adjunta.

### Capítulo 3.

- De acuerdo con el requerimiento de la CNSF respecto a la Función de Administración Integral de Riesgos como independiente de las áreas operativas de la compañía, se estipula que el Act. Masashi Kikuchi sea el responsable de dicha función y la parte operativa quede a cargo de la supervisión de Medición y Vigilancia.

### Capítulo 5.

- Se actualizó la versión del sistema Global Derivatives a la 5.7.

### Capítulo 6.

- Se incorporan definiciones relativas a riesgo de crédito.
- Se incluye la metodología empleada por el modelo desarrollado por el área de Actuaría.

### Capítulo 7.

- Se desarrolló un modelo cuyo objetivo es medir el riesgo de liquidez de la compañía derivado de las obligaciones contractuales y gastos diversos contra los flujos de efectivo esperados por concepto de inversiones e ingreso de prima.

### Anexo Técnico.

- Metodología del modelo de riesgo de crédito.
- Metodología del modelo de riesgo de liquidez.
- Tabla con afectación a factores de riesgo.
- Propuesta de nuevos límites de VaR en función del capital pagado.

El resto de los capítulos continúan sin cambios.

**VIGÉSIMA OCTAVA-** Las medidas adoptadas por la Institución para la medición y administración de los diferentes tipos de riesgos se presentan a continuación:

**Riesgo de Crédito.** Se elaboró un modelo interno para la medición de la pérdida potencial por un posible incumplimiento de pago de la contraparte emisora de la posición de la cual es tenedora Reaseguradora Patria, S.A.B.; dicho modelo se elaboró con datos de S&P; la metodología fue auditada y aprobada por los Auditores Externos del Área de Administración de Riesgos.

Además del riesgo de crédito que proviene por inversiones, se está modelando el incumplimiento por Retrocesionarios ya que dicha pérdida impactaría significativamente el desempeño de las operaciones de reaseguro. A este momento no se han presentado contingencias de esta naturaleza.

**Riesgo de Mercado.** A lo largo del año, los valores calculados del Valor en Riesgo (VaR) de la Cartera Total oscilaron entre 7.9 y 24.6 millones de pesos (mdp), que equivalen, en términos porcentuales, al 0.42% y el 1.14% del valor a mercado de



la cartera total. A pesar de que los valores anteriores mostraron una variación significativa respecto a los obtenidos el ejercicio anterior, es importante señalar que dicha variación se explica por los eventos económicos ocurridos en el último trimestre de 2008 y que estos fueron mitigados en gran parte por la política conservadora de inversión de Reaseguradora Patria S.A.B.

Los grupos de mayor afectación corresponden a: "ACCIONES" con valores calculado de VaR de entre 8.6 Y 32.0 mdp (0.96% y 4.51% del valor de mercado del grupo), "DOLARES" con valores entre 1.9 y 33.4 mdp que corresponden al 0.41% y 3.73% respectivamente del valor de mercado del grupo y "EUROS" con valores entre 1.9 y 8.2 mdp correspondientes al 0.98% y 3.56% del valor de mercado del grupo; mientras que el conjunto de los "BONOS EXTRAN" formado por los dos grupos anteriores presenta valores de VaR de 2.6 y 40.9 mdp correspondientes al 0.49% y 3.62% del valor de mercado de dicho grupo. Esta afectación se explica por el incremento en la volatilidad de los distintos factores que influyen en la valuación de los instrumentos (IPC y tipos de cambio).

Por otra parte la menor afectación correspondió al grupo de CETES, los valores calculados de VaR estuvieron entre 2,993 Y 258,858 pesos (0.0004% y 0.0912% del valor de mercado del grupo).

Estos valores de VaR son resultado del análisis de factores de riesgo del mercado correspondientes 75 días, de la aplicación del método de volatilidad exponencial y de la alta calidad de los instrumentos que se eligen bajo la política de inversión conservadora que sigue la Empresa, que redundo en una muy baja volatilidad por cambios en la cartera de inversión y una adecuada cobertura del riesgo de mercado por valuación.

El grupo de "ACCIONES" tuvo cambios en su estructura, tales como la venta de la totalidad de las posiciones de TELMEX, TELECOM y VZT, incremento en las posiciones de FEMSA, WALMEX y ALFA.

Riesgo de Liquidez. Para el caso del riesgo de liquidez, aplicable al reporto diario y a las cuentas de bancos, durante 2008 no se presentaron contingencias que pusieran en riesgo la liquidez de la Empresa. Lo anterior fue posible gracias al manejo que realiza la Gerencia de Tesorería programando en forma anticipada el pago de las obligaciones, al elaborar previamente con las áreas técnicas, un calendario de montos y fechas de pago hacia las instituciones de seguros cedentes y retrocesionarias. En base a estas dos premisas la Tesorería realiza la alimentación del reporto diario y programa la inversión escalonada de los Cetes y de los Cedes a plazo, a fin de contar siempre con la liquidez requerida, adicional a esto los instrumentos que integran la cartera son instrumentos altamente bursátiles lo que facilita su realización en caso de ser necesario hacer frente a alguna contingencia.

El monto promedio anual que se registró en el reporto diario durante el año fue de 23.9 millones de pesos, su comportamiento se vio afectado principalmente por los depósitos y retiros producto de las compras, ventas o vencimientos de los diversos instrumentos de la cartera.

El área de Actuaría realizó un modelo interno cuyo objetivo es medir el riesgo de liquidez de la institución derivado de las obligaciones contractuales, gastos de administración y gastos fijos a los cuales debe hacer frente la institución y lo cual podría generar falta de liquidez y por tanto ventas anticipadas de activos a descuentos inusuales generando una pérdida o un posible incumplimiento de pago en tiempo por falta de liquidez.

Riesgo Operativo. En lo que corresponde al manejo de riesgo operativo, se dieron cursos de capacitación e inducción al Sistema de Gestión de Calidad para el personal de nuevo ingreso, se empezaron los trabajos para la elaboración de un mapa integral de riesgos de la compañía para posteriormente proceder a la medición de su impacto en el proceso global.

Se realizó la revisión anual de los manuales de procedimientos, en la mayoría de ellos se incorporaron los indicadores propuestos por el sub-comité de calidad formado para ese fin.

Riesgo Legal. La exposición por riesgo legal respecto a las operaciones propias de la Empresa como a la contratación que ésta hace de servicios, se evita en la mayor medida posible, recurriendo al apoyo de los especialistas de cada una de las áreas dentro de la Empresa así como de la asistencia de Abogados, Contadores, Fiscalistas, entre otros asesores. Sin embargo, cuando la situación lo requiere, se hace la solicitud a los abogados de la Empresa para que revisen y emitan sus opiniones sobre algún tema en particular. La custodia de todos los contratos propios del negocio y los de los servicios contratados es realizada por las áreas involucradas, y es deber de cada una de ellas, mantenerlos en perfecto estado, para el caso de ser necesario llevar a cabo revisiones o aclaraciones.

Se iniciaron los trabajos para la recopilación histórica de las sanciones económicas impuestas a la compañía con la finalidad de obtener un estimado de los montos y la razón por la que estas fueron impuestas así como las áreas que involucradas.

En lo que toca a la atención de los requerimientos hechos por cualquier autoridad hacia la Empresa, estos son atendidos por las diferentes áreas en tiempo y forma. Dentro de los más destacados del riesgo legal en este año, están los siguientes: a) Por parte de la CNSF, se solicitaron aclaraciones con relación al dictamen sobre el control interno relativo a la Administración

Integral de Riesgos para las cuales se preparó el oficio de correspondiente con un plan de trabajo que quedó implementado en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el documento b) Respecto al caso de "Suramericana", dicha compañía decidió cancelar los contratos celebrados con Patria, liberándonos del riesgo de concentración de suma asegurada que se tenía derivado de esas pólizas c) La CNSF nos solicitó un plan de regularización para el registro de los contratos no proporcionales, dicha solicitud fue atendida en tiempo y forma; se han enviado avances de los trabajos realizados.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Concentración de Riesgos de Naturaleza Catastrófica.

Cúmulos de Terremoto

Dic-08

<b>Zona</b>	<b>Responsabilidad</b>
ACAPULCO	266,468,937
AGUASCALIENTES	227,124,853
B. CALIFORNIA	1,553,820,168
B.C. SUR	881,732,960
CAMPECHE	137,040,813
CHIAPAS	363,947,872
CHIHUAHUA	275,272,966
COAHUILA	509,016,381
COLIMA	71,857,023
DISTRITO	3,967,206,168
DURANGO	205,711,043
GUANAJUATO	567,433,843
GUERRERO	764,563,987
HIDALGO	316,984,039
JALISCO	2,438,877,020
MEXICO	3,379,482,211
MICHOACAN	785,909,856
MORELOS	433,802,320
NAYARIT	361,864,993
NUEVO	1,583,267,256
OAXACA	727,849,985
PUEBLA	1,086,033,992
QUERETARO	225,892,971
QUINTANA	318,390,811
SAN	537,951,915
SINALOA	407,466,006
SONORA	260,570,534
TABASCO	186,953,764
TAMAULIPAS	692,742,561
TLAXCALA	88,266,322
VERACRUZ	1,373,926,767
YUCATAN	226,674,212
ZACATECAS	61,395,853
<b>Total</b>	<b>25,285,500,398</b>

Cúmulos de Huracán

Dic-08

<b>Zona</b>	<b>Responsabilidad</b>
AGUASCALIENTES	1,145,069,512
BAJA CALIFORNIA NORTE	1,386,217,065
BAJA CALIFORNIA SUR	820,978,752
CAMPECHE	214,167,633
CHIAPAS	210,266,937
CHIHUAHUA	1,117,886,655
COAHUILA	1,024,533,207
COLIMA	548,387,842
DISTRITO FEDERAL	5,982,757,712
DURANGO	451,802,608
GUANAJUATO	2,389,762,403
GUERRERO	420,429,167
HIDALGO	303,124,716
JALISCO	3,726,895,313
MEXICO	4,193,632,721
MICHOACAN	778,600,969
MORELOS	335,990,908
NAYARIT	501,780,346
NUEVO LEON	4,502,428,679
OAXACA	422,430,698
PUEBLA	1,295,723,532
QUERETARO	679,061,999
QUINTANA ROO	1,193,253,744
SAN LUIS POTOSI	1,132,255,103
SINALOA	1,208,187,421
SONORA	1,119,652,220
TABASCO	315,173,506
TAMAULIPAS	808,008,584
TLAXCALA	229,155,523
VERACRUZ	1,681,658,401
YUCATAN	983,894,987
ZACATECAS	207,279,781
<b>Total</b>	<b>41,330,448,644</b>



**NOTA DE REVELACION 13  
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

**TRIGÉSIMA-** Durante el ejercicio de 2008, Reaseguradora Patria, S.A.B., no celebro contratos de arrendamiento financiero.

**NOTA DE REVELACION 14  
EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

**TRIGÉSIMA PRIMERA-** No aplica para Reaseguradora Patria, S.A.B.

**OTRAS NOTAS DE REVELACION**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** En el ejercicio 2008 Reaseguradora Patria, S.A. B. no tuvo actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Los auditores externos que dictaminaron los estados financieros y los auditores externos actuariales que dictaminaron las reservas técnicas de Reaseguradora Patria, S.A.B., por el ejercicio 2008 son los siguientes:

Firma	Tipo de Auditoria	Nombre del Auditor
KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.	Financiera	C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara
Actuario Independiente	Actuarial	Act. Jorge O. Torres Frías

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Reaseguradora Patria, S.A.B. puede proporcionar informacion complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2008, que no afectan las cuentas anuales a dicha fecha.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Reaseguradora Patria, S.A.B. no hace publica mas informacion que la anteriormente detallada.